



112 2036

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

20 OCT 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos		
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?		
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1768 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015						
3. Municipio y código:	LA CEJA (5376)		4. Vereda y Código:	ÁREA URBANA (050137601999)			
5. Paraje o Sector:	URB. VILLA ISABELA		6. Nombre proyecto:	INTERVENCIÓN DE CAUCE			
7. Actividad:	INTERVENCIÓN DE CAUCE		Queja: SCQ-131-0695-2015				
8. Nombre del Predio:	N.A		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	N.S			
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:							
Municipio de La Ceja, Carrera 15 con Calle 24, cerca al Coliseo. Urbanización "Villa Isabela".							
11. Coordenadas planas			X: 850.695	Y: 1.159.078	Z: 2.140		
Proyección: Magna Colombia Bogotá							
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA LA PEREIRA (23080103005)							
13. Nombre del presunto infractor: JORGE RENATO LOPERA							
14. C.C o NIT del presunto infractor:	15.378.405		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Carrera 15 No. 22-40 La Ceja Cel. 310 768 82 93			
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE							
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16			
19. Expediente No: 05376.03.22331				20. Relacionado con otros Expediente: N.A			
21. Fecha de la visita: 09 DE OCTUBRE DE 2015							
22. Personas que participan en la visita:							
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono		En Calidad de		
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16		FUNCIONARIO CORNARE		
23. OBJETO:							
Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1768 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.							
24. ANTECEDENTES:							

- QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0695-2015 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, en la cual el interesado manifiesta que el señor Renato Lopera está realizando lleno sobre la quebrada La Pereira y se han arrojado aproximadamente cuatro volquetadas de escombros.
- La queja fue atendida por el funcionario de Cornare, el día 14 de agosto de 2015 en horas de la mañana.
- INFORME TÉCNICO 112-1583 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015, con el cual se atiende queja ambiental y concluye lo siguiente:
 - En propiedad del señor JORGE RENATO LOPERA, localizada en zona urbana del Municipio de La Ceja, se depositaron aproximadamente 30 m³ de material inerte y escombros sobre la margen izquierda de la quebrada La Pereira, afectando el cauce.
 - El propietario del predio argumenta que desconoce las personas que realizaron la actividad y se compromete a retirar el material y recuperar la cota natural del terreno.
- INFORME TÉCNICO 112-1768 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, visita de control y seguimiento que concluyó lo siguiente:
 - El señor JORGE RENATO LOPERA, dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1583 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015.
 - El suelo donde se encontraban los escombros se encuentra expuesto a la escorrentía superficial.

2036



Corporación Autónoma Regional de los Cuencas
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Valle de la Pasadita

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de la Pasadita

Parque Nacional El Valle de la Pasadita

CITES Ambiental

25. OBSERVACIONES:

En la visita de inspección ocular, realizada el día 09 de octubre de 2015, se encontró lo siguiente:

- No se ha vuelto a depositar material en el sitio.
- La zona afectada fue recuperada con la siembra de pasto.



Foto No.1. Foto tomada el 02 de septiembre de 2015.



Foto No.2. La zona afectada fue recuperada y actualmente se encuentra revegetalizada.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-1768 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015:					
Abstenerse de realizar depósito de escombros y demás residuos en el predio.	09/10/2015	X			No se ha vuelto a depositar material en el lugar.
Revegetalizar el talud de la margen izquierda de la quebrada La Pereira.	09/10/2015	X			El área se encuentra revegetalizada con pasto.

26. CONCLUSIONES:

El señor JORGE RENATO LOPERA, dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1768 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

